



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B2-20220000014, relativo a la suspensión de alumnos por registrar tres repitencias en un mismo curso.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 102° de la Ley Universitaria N.° 30220, que indica que la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente;

Que en cumplimiento a dicha norma con retroactividad se expidió la Resolución de Decanato N.° 00003-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 3 de enero de 2022, disponiendo la suspensión de los estudiantes que registran tres repitencias en un mismo curso;

Que mediante Oficio N.° 000018-2022-UTAYOE-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 23 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante, solicita que se amplie la mencionada resolución y se incluya a los alumnos que no fueron considerados en dicho listado a fin de que puedan continuar con sus estudios en el año 2022; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° AMPLIAR la Resolución de Decanato N.° 00003-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 3 de enero de 2022, en el sentido de regularizar la suspensión de los alumnos que se indican, por registrar tercera repitencia en un mismo curso:

N.°	Código de Matricula	Estudiantes	Semestre Académico	N.° de repitencia	Cursos
1	10030238	GERSON ALEXANDER ISLA VIVAS	2019-1	3	ARTE ESPAÑOL DE LOS SIGLOS XVI Y XVII
			2019-1	3	ARTE MANIERISTA BARROCO Y ROCOCO
2	18030193	FRANCO ADRIAN NORIEGA PERALTA	2020-1	3	MATEMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
			2020-1	3	ÉTICA, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL
3	17030190	OSCAR ABRAHAM ALIAGA TAPIA	2019-1	3	FONÉTICA I
4	19030214	JHOSEPH MICHAEL MAGALLANES MARIÑO	2020-1	3	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
5	16030061	FERNANDO ENRIQUE GUEVARA ESPINAL	2019-1	3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA I
6	12030051	JHOSELYN MARY AGUIRRE ATASI	2018-1	3	SEMINARIO DE TESIS I
7	16030151	GEORGE ANTHONY LOAYZA ZUÑIGA	2018-2	3	LÓGICA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

- 2.° ENCARGAR a la Unidad de Tutoría Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento y control de lo establecido.
- 3.° PRECISAR que los alumnos deberán aprobar obligatoriamente el o los cursos autorizados, caso contrario se aplicará la suspensión definitiva.
- 4.° REMITIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina del Sistema Único de Matrícula, para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder

